 DEPARTAMENTO DEL META <small>NIT. 822002315-6</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

Contratista:	SEGURIDAD JANO LTDA	Nit.	822002315-6
Representante Legal:	LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN	c.c.	14.650.154

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO EN LA VIGILANCIA 2026, MITIGANDO LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE MAYO DE 2026
-----------------------	--------------------

FECHA INICIO	13 DE MAYO DEL 2026
--------------	---------------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$3.620.751.568,33).
----------------------------	--

VALOR ADICIÓN 1:	MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.775.779.513,20) MCTE
------------------	--


TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
-------------------------------	-------------------------------

TÉRMINO PRORROGA No 1:	CUARENTA Y OCHO (48) DIAS
------------------------	---------------------------

NUEVA FECHA FINALIZACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026
---------------------------	----------------------

FECHA:	26 MAY 2026
--------	--------------------

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 30080531 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de Secretaria de Educación Departamental, nombrada mediante Decreto No. 441 de fecha 25 de septiembre de 2024 y posesionada según consta en el Acta No.125 de fecha 25 de septiembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 0275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **SEGURIDAD JANO LTDA**, identificada con Nit No 822002315-6 representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN** mayor de edad identificado


 DEPARTAMENTO DEL META <small>1955 2019 2025</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

con cedula de ciudadanía No **14.650.154** Expedida en Ginebra – Valle, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificatoria, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que el día 12 de mayo de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2487 de 2025, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO EN LA VIGILANCIA 2026, MITIGANDO LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS”, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL META y la empresa SEGURIDAD JANO LTDA identificada con el NIT 822002315-6, representada legalmente por LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 14.650.154.
2. Que el valor inicial del contrato fue de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$3.620. 751.568,33).
3. Que en dicho negocio jurídico las partes establecieron como término de ejecución inicial de un (1) mes y veinte (20) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
4. Que el día 12 de mayo de 2026, mediante la resolución 2879 de 2026, fue designada la profesional universitaria funcionaria ELSA MARÍA MARTINEZ AGUILERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.190.110 de Restrepo, para que ejerciera como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 1308 de 2026.
5. Que el día 13 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 1308 de 2026, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.
6. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente hasta el día 2 de julio de 2026.
7. Que el día 26 de junio de 2026 se firma acta de Adición 1 y prórroga 1 al contrato 1308-2026.
8. Que, frente a la necesidad de garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas focalizadas del Departamento del Meta, la Secretaria de Educación del Departamento del Meta, mediante comunicado de fecha 22 de junio de 2026, solicitó al contratista presentar propuesta económica para atender 82 sedes educativas con 89 servicios de vigilancia, por un término de 48 días, comprendidos del 03 de julio de 2026 hasta el 20 de agosto de 2026.
9. Que se debe reestructurar el número de servicios que se vienen prestando, disminuyéndolo para ampliar el tiempo en la prestación del servicio en 82 sedes educativas oficiales que presentan mayor vulnerabilidad y evitar inconvenientes de hurtos y/o daños a la



 DEPARTAMENTO DEL META <small>Nº 1.327.000.000</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

infraestructura de estas sedes, teniendo en cuenta que el departamento del meta no cuenta con la disponibilidad de recursos, por tal razón se hace necesario ajustan los servicios de acuerdo a lo relacionado a continuación.


DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones. TARIFA DESDE EL 03 AL 14 DE JULIO DE 2026	89
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones. TARIFA DESDE EL 15 AL 20 DE AGOSTO DE 2026	
TOTAL	89

10. De acuerdo a lo anterior es necesario modificar las **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** establecidas en los estudios previos que tiene relación con la obligación específica No 8 y reestructurar el número de servicios que se vienen prestando.

11. Que en este orden de ideas y en concordancia con lo anterior se requiere realizar el ajuste en la cantidad de servicios requeridos para que de esta forma se garantice la cobertura del servicio de vigilancia a las instituciones educativas a cargo del departamento que presentan mayor vulnerabilidad; cabe resaltar que según Sentencia C-300-12 del concejo de estado en uno de sus apartes establece que “el concepto de objeto puede distinguirse el núcleo esencial previsto en el contrato, esto es, la prestación a realizar por el contratista – obras, servicios o suministros-, que corresponde a la necesidad que se pretende satisfacer y los elementos accesorios que precisan su contenido (forma y modo), como pueden ser la forma de su ejecución, los materiales y especificaciones técnicas para su cumplimiento, etc”, por lo tanto con la reestructuración en el número de servicios que se vienen prestando no afecta núcleo esencial previsto en el presente contrato por lo se considera viable hacer la presente modificatoria.

12. Que la presente modificatoria se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese las **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** establecidas en los estudios previos que tiene relación con la obligación específica No 8:

 DEPARTAMENTO DEL META <small>1958</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. De conformidad con el Decreto 356 de 1994.

Para el presente proceso se requiere la modalidad fija, el personal no debe portar armamento en virtud de lo establecido en el Protocolo de Operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo emitido por la Super Vigilancia mediante circular externa N° 0000435-2017, y contar con equipo de comunicaciones con la debida autorización del MinTic.

En orden a lo enunciado, a continuación, se discriminan los servicios a contratar por el plazo antes mencionado:


DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	89
TOTAL, SERVICIOS 89	

Los servicios relacionados "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO EN LA VIGILANCIA 2026, MITIGANDO LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS"., En una cantidad de, ochenta y nueve (89) puestos 12 horas nocturnas sin arma, sin canino, con medio de comunicación todos los días del mes, para asegurar los establecimientos educativos y sus sedes. Teniendo en cuenta lo anterior la cantidad de personal para la prestación del servicio es de 133 vigilantes, la distribución del servicio va de acuerdo a la ubicación y vulnerabilidad de seguridad de las instituciones educativas y sus sedes así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE VIGILANTES POR SERVICIO	TOTAL
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	89	1	89
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	RELEVANTES		44
TOTAL, VIGIALNTES			133

SEDES FOCALIZADAS 2026



 DEPARTAMENTO DEL META <small>Nº 202 600-45-6</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. De conformidad con el Decreto 356 de 1994.

Para el presente proceso se requiere la modalidad fija, el personal no debe portar armamento en virtud de lo establecido en el Protocolo de Operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo emitido por la Super Vigilancia mediante circular externa N° 0000435-2017, y contar con equipo de comunicaciones con la debida autorización del MinTic.

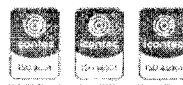
En orden a lo enunciado, a continuación, se discriminan los servicios a contratar por el plazo antes mencionado:


DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	89
TOTAL, SERVICIOS 89	

Los servicios relacionados "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO EN LA VIGILANCIA 2026, MITIGANDO LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS"., En una cantidad de, ochenta y nueve (89) puestos 12 horas nocturnas sin arma, sin canino, con medio de comunicación todos los días del mes, para asegurar los establecimientos educativos y sus sedes. Teniendo en cuenta lo anterior la cantidad de personal para la prestación del servicio es de 133 vigilantes, la distribución del servicio va de acuerdo a la ubicación y vulnerabilidad de seguridad de las instituciones educativas y sus sedes así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE VIGILANTES POR SERVICIO	TOTAL
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	89	1	89
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	RELEVANTES		44
TOTAL, VIGIALNTES			133

SEDES FOCALIZADAS 2026




 DEPARTAMENTO DEL META <small>1958</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	24 HORAS	12 HORAS(D)	12 HORAS(N)
ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	1	SEDE PRINCIPAL			1
	IE SANTA TERESITA	2	SEDE PRINCIPAL			1
	IE DINAMARCA	3	SEDE PRINCIPAL			2
	IE JUAN ROZO	4	SEDE PRINCIPAL			1
		5	SEDE ENRIQUE DANIELS			1
		6	SEDE ANTONIO NARIÑO			1
	IE NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	7	SEDE EL PLAYON			1
IE VEINTE DE JULIO	8	SEDE LILIA CASTRO DE PARRADO			1	
IE PABLO EMILIO RIVEROS	9	SEDE EL DORADO			1	
BARRANCA DE UPIÁ	IE FRANCISCO WALTER	10	SEDE JÓRGE ELIECER GAITAN			1
CABUYARO	IE CABUYARO	11	SEDE PRINCIPAL			1
CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	12	SEDE PRINCIPAL			2
		13	SEDE PRIMARIA			1
CUBARRAL	CE DE CUBARRAL	14	SEDE PRINCIPAL			1
CUMARAL	CE JOSÉ MARIA GUIOTH	15	SEDE PRINCIPAL			1
	IE AGRÍCOLA DE GUACAVIA	16	SEDE PRINCIPAL			1
	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	17	SEDE PRINCIPAL			1
		18	SEDE JARDIN INFANTIL			1
IE JOSE ANTONIO GALAN	19	SEDE JOSE MARIA CORDOBA			1	
EL CALVARIO	IE SIMON BOLIVAR	20	SEDE PRINCIPAL			1
EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	21	SEDE PRINCIPAL			1
	IE EL DORADO	22	SEDE PUEBLO SANCHEZ			1
FUENTEDOORO	IE ANTONIO NARIÑO	23	SEDE PRINCIPAL			1
	IE EL PROGRESO	24	SEDE PRINCIPAL			1
	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	25	SEDE PRINCIPAL			2
GRANADA	IE LUIS CARLOS GALÁN	26	SEDE PRINCIPAL			1
		27	SEDE JORGE ELIECER GAITAN			1
		28	SEDE VILLA UNIÓN			1
	IE CAMILO TORRES	29	SEDE ALFONSO MONTOYA PAVA			1
		30	SEDE ANTONIO RICAURTE			1
	IE TÉCNICO INDUSTRIAL DOS QUEBRADAS	31	SEDE PRINCIPAL			1
	IE BRISAS DE IRIQUE	32	SEDE PRINCIPAL			1
	IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	33	SEDE PRINCIPAL			1
	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	34	SEDE PRINCIPAL			1
	IE VALENTIN GARCIA	35	SEDE PRINCIPAL			1
CE NICOLAS DE FEDERMAN	36	SEDE PRINCIPAL			1	
LA MACARENA	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	37	SEDE PRINCIPAL			1
		38	SEDE JHON F KENNEDY			1
	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	39	SEDE PRINCIPAL			1
	CE EL RUBI	40	SEDE PRINCIPAL			1
LEJANÍAS	IE DE LEJANIAS	41	SEDE PRINCIPAL			1
		42	SEDE JORGE ISAAC			1
	IE GABRIELA MISTRAL	43	SEDE PRINCIPAL			1
MAPIRIPÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	44	SEDE PRINCIPAL			1
		45	SESE PRIMARIA			1
MESETAS	IE JARDIN DE PEÑAS	46	SEDE PRINCIPAL			1




 DEPARTAMENTO DEL META <small>MI 687 000 146 6</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

	CE RIO GUEJAR	47	SEDE PRINCIPAL			1
PUERTO CONCORDIA	CE MILLANURA	48	SEDE PRINCIPAL			1
		49	SEDE PRINCIPAL			1
PUERTO GAITÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	50	CAMILO TORRES			1
		51	SEDE AUGUSTO CÉSPEDES ACOSTA			1
	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	52	SEDE PRINCIPAL			2
	PUERTO LLERAS	IE MAJESTUOSO ARIARI INEMA	53	SEDE INOCENCIO CHINCA		
IE HECTOR JARAMILLO DUQUE		54	SEDE PRINCIPAL			1
PUERTO LÓPEZ	CE POLICARPA SALAVARRIETA	55	SEDE PRINCIPAL			1
	IE YAALIAKEISI	56	SEDE PRINCIPAL			1
	IE RAFAEL URIBE URIBE	57	SEDE PRINCIPAL			1
	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	58	SEDE PRINCIPAL			1
	IE TEC AGROPECUARIO	59	SEDE SAN ISIDRO			1
	CE PONTON DE RIO NEGRO	60	SEDE PRINCIPAL			1
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	61	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA			1
RESTREPO	IE LA PRIMAVERA	62	SEDE PRINCIPAL			1
	IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	63	SEDE PRINCIPAL			1
		64	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA			1
	CE RURAL DE RESTREPO	65	SEDE ANTONIO NARIÑO			1
	IE FRANCISCO TORRES LEÓN	66	SEDE CANEY ALTO			1
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	67	SEDE PRINCIPAL			1
	IE ISABEL LA CATOLICA	68	SEDE PRINCIPAL			2
		69	SEDE PRINCIPAL			1
SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	70	SEDE PRINCIPAL			1
		71	SEDE SUBTENIENTE SATURNINO GUTIERREZ			1
SAN JUANITO	IE JHON F KENEDY	72	SEDE PRINCIPAL			1
SAN MARTÍN	IE MANUELA BELTRAN	73	SEDE PRINCIPAL			2
	IE IRACA	74	SEDE PRINCIPAL			1
	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	75	SEDE ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ			1
		76	SEDE PRINCIPAL			1
URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE	77	SEDE PRINCIPAL			1
	IE LOS CENTAUROS	78	SEDE PRINCIPAL			2
		79	SEDE VENCEDORES DEL VARGAS			1
	IE GABRIELA MISTRAL	80	SEDE PRINCIPAL			1
	IVISTA HERMOSA	RAMÓN ARROYAVE	81	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA		
IE PEDRONEL JIMENEZ OBANDO		82	SEDE PRINCIPAL			1
TOTAL, SEDES		82	SUB TOTAL PUESTOS	0	0	89

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios No 1308 de 2026, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.



 DEPARTAMENTO DEL META <small>Nº 682.000.10.9</small>	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

ACTA MODIFICATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1308 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SEGURIDAD JANO LTDA

CLÁUSULA TERCERA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y los servicios reestructurados se empiezan a prestar a partir del 03 de julio al 20 de agosto de 2026.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha _____

26 JUN 2026

 JENNY ANDREA CAPOTE AVENDANO Secretaria de Educación		 SEGURIDAD JANO LTDA R/L - LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN Contratista	
 JUAN PABLO REYES GONZALEZ Gerencia de Asuntos Contractuales Vo.Bo. para publicación en el secop		Revisó: Asesor Jurídico Externo-Verificador Jurídico	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Elsa María Hernández Aguilera	Nombre:	Fabián Eduardo Aguirre Parrado
Cargo:	Profesional Universitario Proyección	Cargo:	Asesor Jurídico Secretaria de Educación Revisó





Villavicencio, 26 de junio de 2026.

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Ciudad.

Asunto: Solicitud publicación en el Secop II Modificatoria No.1 del contrato de prestación de servicios No 1308 de 2026.

Cordial saludo

Respetado doctor revisando la solicitud de modificatoria No. 1 de fecha 30 de junio de 2026 realizada por la supervisora del contrato de prestación de servicios No 1308 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO EN LA VIGENCIA 2026, MITIGANDO LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS", Que se debe reestructurar el número de servicios que se vienen prestando, disminuyéndolo para ampliar el tiempo en la prestación del servicio en 82 sedes educativas oficiales que presentan mayor vulnerabilidad y evitar inconvenientes de hurtos y/o daños a la infraestructura de estas sedes, teniendo en cuenta que el departamento del meta no cuenta con la disponibilidad de recursos, por tal razón se hace necesario ajustar los servicios en 82 sedes educativas con 89 servicios de vigilancia, por un término de 48 días, comprendidos del 03 de julio de 2026 hasta el 20 de agosto de 2026.

Atentamente,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación Departamental

Firma:	Firma:
Elaboró: Elsa María Martínez Aguilera	Aprobó: Astrid Ampudia Vásquez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera

